

PROGRAMACIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CURSO 2025 – 2026

P.S.C.: Mónica Martínez León

-DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN-

PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P.S.C.: MÓNICA MARTÍNEZ LEÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES.
2. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN.
3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 3.1. FUNCIONES DE ÁMBITO GENERAL
 - 3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE PSC.
4. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.
5. LA EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES.

La presente programación recoge las actuaciones previstas sobre los distintos ámbitos de competencia propia o compartida del Profesor de Servicios a la Comunidad (P.S.C.) que se realizarán a lo largo del curso.

Se reflejan las principales disposiciones que configuran en la actualidad la intervención del P.S.C dentro del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, así como otras legislaciones a las que debemos acogernos en los centros educativos.

- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. LOMLOE.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, publicado en BOE» núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, páginas 97858 a 97921 (64 págs.)
- El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria R.D. 83/1996 de 26 de enero (BOE 21-02-96). Artículos 41 al 44 que tratan de las funciones y competencias del Departamento de Orientación.
- Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, O.M. de 29 de junio de 1.994 (BOE 05-03-94).
- Resolución de 23 de junio de 2017 de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2017-18.
- Resolución 6/2023, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueba el Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Plan de Actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria de 30 de abril de 1996 (BOMECE 13-05-96).
- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- El R.D. 299/1996 de 28 de febrero, acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, se pondrá en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador.
- Capítulo II, Artículo 8, prevé actuaciones de compensación educativa y la dotación de los recursos necesarios en los centros.
- Ley de Integración Social de los Minusválidos en 7/04/1982.
- El RD.1985 del 6 de marzo en Ordenación de Educación Especial.
- La LOPEGCE (9/1995) define entre los alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos que presentan una situación social y cultural desfavorecida.

- El RD. 299/96 recoge en el art.9.2. la necesidad de incrementar el profesorado de apoyo en los I.E.S. que desarrollan actuaciones permanentes de compensación educativa, entre ellos, el Profesor de Servicios a la Comunidad. Este RD está desarrollado por la Orden Ministerial 22/7/99 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en Centros Públicos.
- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.

2. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN.

El IES PM Sagasta de Logroño, se imparten enseñanzas de ESO, FP y bachillerato.

En este momento cuenta con los siguientes grupos educativos:

- Alumnos con necesidades educativas – aula de apoyo y normalizados.
- 1º ESO – 4 Grupos ordinarios incluyendo el Programa de Refuerzo Curricular y sección bilingüe.
- 2º ESO – 6 Grupos ordinarios incluyendo 2º de Refuerzo Curricular y sección bilingüe.
- 3º ESO – 5 Grupos ordinarios y Diversificación.
- 4º ESO – 4 Grupos y Diversificación
- FP Grado Básico: Acceso y conservación de instalaciones deportivas. Cursos 1º y 2º.
- FP Grado Superior: Iluminación, captación y tratamiento de imagen. Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Grupos de bachillerato presencial, nocturno, virtual y distancia.

3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1. FUNCIONES DE ÁMBITO GENERAL

Podemos señalar las siguientes:

- Junto con los miembros del Departamento, se colabora con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad de carácter general con el fin de mejorar el proceso educativo de los alumnos, y en las propuestas que el Departamento crea oportunas ofrecer para el buen funcionamiento del Centro.
- Elaboración de informes sociales de los alumnos, tanto para el Centro como para otras Instituciones.
- Entrevistas socio-familiares para la elaboración de informes psicopedagógicos conjuntos con el Orientador en los programas de Apoyo, PRC, Diversificación, FP.

- Proporcionar orientación académica y profesional atendiendo a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida y adaptación.
- Intervenir en la continuidad del proceso educativo y su transición a la vida adulta, e iniciación profesional o laboral.
- Se colabora en las necesidades de funcionamiento del Departamento de Orientación junto con los otros miembros, en las actividades y/u otros aspectos que se acuerde para el curso.
- Realización de nuevos proyectos de intervención concreta en momentos puntuales.
- Colaboración junto con las orientadoras en la orientación de los alumnos hacia la formación posterior.

3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PSC.

La programación del Profesor de Servicios a la Comunidad (PSC) tiene como atención prioritaria en su actuación a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y los Programas de atención a la diversidad. Excepcionalmente, también atiende, si son derivados a grupos de bachillerato presencial, nocturno, virtual y distancia.

Según la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria, las competencias que definen las actuaciones del PSC en el ámbito educativo son las siguientes:

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado a través de su coordinación con los Equipos de Orientación educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las Comisiones de Escolarización.
- Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.
- Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores, para la planificación y desarrollo de las

medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesario para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja.

- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el Instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.
- Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas,).
- Participar en el Plan de Acción Tutorial del centro organizando las charlas en las horas de tutoría en coordinación con las entidades: Consejería de Salud, ProSalud, Educación Vial, Cruz Roja, Serise... y otras entidades.

Según la resolución de 23 de junio de 2017 de la Dirección General de Educación, citada anteriormente, las funciones del PSC en el IES serán adaptadas de las siguientes, bajo las que incluyo acciones a desarrollar por la PSC:

- Colaborar en las situaciones de absentismo escolar, fracaso y violencia, así como realizar su seguimiento y control.
 - Entrevistas a familias de alumnos absentistas.
 - Entrevistas individuales a alumnos.
 - Reuniones con tutores, departamento de orientación y equipo directivo.
 - Información y derivación de las familias a servicios sociales o culturales si lo necesitan.
 - Establecimiento conjunto de pautas de intervención educativa para familias y profesores.
 - Contactos telefónicos, telemáticos o postales con las familias y Consejería de Educación u otras entidades implicadas.
 - Participación en la Comisión de Absentismo.
- Mediar en conflictos escolares. Para ello se crearán espacios y equipos de trabajo mediadores y negociadores que garanticen la eficacia en la resolución de conflictos.
 - Promover actividades relacionadas con las prácticas restaurativas que favorezcan la convivencia y la integración del centro en colaboración con Equipo directivo, la coordinadora de convivencia y bienestar y los departamentos.

- Colaborar con los profesores de los centros en la acción tutorial y en la mediación de conflictos, propiciando estrategias para su resolución.
 - Reuniones con los tutores, proporcionar a los docentes material sobre resolución de conflictos a través del diálogo y los círculos de diálogo.
- Colaborar en la respuesta educativa al alumno con trastornos de conducta y comportamientos problemáticos, así como realizar su seguimiento, participar en la puesta en marcha de prácticas restaurativas y participar en el desarrollo de las habilidades sociales de estos alumnos.
 - Ofrecer al alumnado con conductas problemáticas relacionadas con autocontrol y habilidades sociales, sesiones de formación en esos ámbitos.
- Elaborar y evaluar propuestas de programas de convivencia en los centros educativos (ejecutar acciones, desarrollar programas para prevenir y afrontar la conflictividad escolar, diseñar programas de integración social, etc.).
 - Colaborar en la realización de actividades para trabajar la mejora de la convivencia, el autocontrol y las habilidades sociales.
- Elaborar, gestionar y evaluar programas educativos sobre educación para la salud, ocio y tiempo libre, educación para la convivencia, absentismo escolar, modificación de conducta, desarrollo de habilidades, fomento de la igualdad, resolución de conflictos, apoyo al profesorado, prevención del acoso escolar.
 - Asesorar sobre recursos cuando lo soliciten. Proporcionar materiales específicos. Propiciar sesiones formativas de recursos externos.
 - Realización de actividades durante los recreos en el instituto creando los recreos activos junto con otros compañeros del centro.
- Planificar, coordinar y desarrollar actividades socioculturales, extraescolares y deportivas.
 - Publicitar actividades extraescolares adecuadas a los objetivos que se plantean desde el departamento para determinados alumnos.
 - Colaborar cuando lo soliciten con el docente de actividades extraescolares.
- Desarrollar programas de integración social para los alumnos con problemas de socialización, así como organizar actividades que dinamicen los procesos de inserción social.
 - Coordinarse y colaborar con las entidades como APIR, YMCA, Enzigzag, Pioneros, APGR, que desarrollan proyectos para alumnos con problemas de socialización.
- Favorecer y facilitar la participación escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Realizar acciones específicas como entrevistas y/o reuniones con alumnos y con padres de cara a promover la participación en el centro.
- Detectar y prevenir factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables y contribuir a la superación de las mismas.
 - Asistencia a reuniones de tutores, reuniones de departamento de orientación, atención en el despacho a docentes que ofrezcan o necesiten información, reuniones con agentes externos al instituto que trabajan con alumnado del centro y/o con sus familias.
 - Informar en su caso a determinados docentes de las situaciones familiares de los alumnos que obstaculizan su desarrollo o necesiten una supervisión más intensa.
 - Establecer pautas de intervención con familias y profesores.
- Trabajar de forma directa con familias consideradas en situación de riesgo.
 - Realizar entrevistas socio-familiares y al alumnado para intercambiar información, señalar aspectos adecuados o los que convenga de mejorar, conocer y valorar los recursos socioeducativos, económicos, de ocio y tiempo libre que pudieran necesitar y procurar que tengan acceso a los mismos.
- Asesorar a las familias en cuanto a recursos del entorno, asociaciones, centros de Servicios Sociales, gestión y solicitud de becas y ayudas, etc.
 - Colaborar en la confección de becas, entrevistas con las familias, coordinación con servicios sociales y otros recursos, informar sobre ayudas y o becas.
 - Ayudar en la gestión del cheque-libro. Colaborar con las familias que no tienen el material necesario para el desarrollo de las clases.
 - Colaborar con las familias en la presentación de documentación para las vacunas.
- Colaborar con los órganos del centro educativo en el cumplimiento de las normas del centro y de su ROFC.
 - Reuniones con diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - Actualización del ROFC, propuesta del protocolo de absentismo.
 - Promover la información sobre el ROFC entre el profesorado.
- Colaborar en la realización de los proyectos del centro como el Plan de Convivencia, ROFC.
- Apoyar en la formación del profesorado.
 - Informar y asesorar sobre materiales, cursos, proyectos y acciones formativas.
 - Colaborar en el programa Erasmus+.
 - Participar en el PIE Aprendizaje y Servicio; Recreos Activos.
- Diseñar y evaluar propuestas para fomentar la relación del centro educativo con el entorno social donde se enmarca.

- Elaboración de propuestas concretas y/ participación en las que se realizan en la comunidad.
- Intercambiar información, coordinarse y colaborar con las distintas asociaciones.
 - Intercambio de información con: APIR, YMCA, Enzigzag, Pioneros, APGR, Asociación de Vecinos...
- Intervenir en todas aquellas actuaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso en las que se considere necesaria su participación.
- Colaborar en la elaboración de informes Psicopedagógicos e informes Sociales aportando la información y documentación pertinente tanto al responsable de la orientación como al Profesor de Servicios a la Comunidad para que se haga constar en los correspondientes informes.
 - Confección y envío en su caso de Informes Sociales
 - Colaboración en los Informes Psicopedagógicos.
 - Reuniones con los docentes que aportan información.

4. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los programas específicos que se realizan desde el Departamento de Orientación en el centro, y en los que el PSC realizará un especial seguimiento de absentismo, de menores en situaciones de riesgo o desamparo y conflictos de convivencia en el centro, bien desde la propia coordinación o desde la participación, son los siguientes:

- Coordinación de la Jornada de Acogida de los alumnos de 1º de ESO.
- Ayuda a los tutores en la elaboración de normas en el aula.
- Programa de Refuerzo Curricular de 1º y 2º de ESO.
- Programa de Diversificación en 3º y 4º de ESO.
- Apoyo a la integración para ACNEEs.
- Propuestas de mejora en el Aula de Convivencia.

Por otro lado, otros proyectos:

- PIE: APS
- PIE: Recreos Activos.
- Erasmus+.

Se prestará especial atención tanto en el primer trimestre como en el último, para proponer a los docentes y en su caso a los alumnos y a sus familias la incorporación a programas específicos que se ajusten a sus características y puedan dar una respuesta adecuada sus necesidades educativas.

5. LA EVALUACIÓN

Se realizará una revisión de la programación al final del curso, donde se valorará su actualización. Se observará el cumplimiento del plan de trabajo, analizando las causas y motivos, si alguna de las propuestas no se ha realizado.

En el caso de que las necesidades del Centro obliguen a intervenir en aspectos que la programación no ha recogido, se modificarán los apartados oportunos.

Al finalizar el curso se elaborará una memoria del trabajo realizado y de las propuestas que se crea conveniente agregar o modificar para el siguiente curso.